



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

Plan Propio de Internacionalización 2009

Presentación

Objetivos

Bases de la convocatoria

Requisitos

Condiciones

Solicitudes

Criterios de evaluación

Evaluación y Concesión

Gestión financiera de las ayudas

Memoria de actividades

Programas

Programa 1. Apoyo al establecimiento de nuevos convenios internacionales

Programa 2. Apoyo a la creación y consolidación de redes estables de cooperación

Programa 3. Apoyo a la preparación de proyectos internacionales

Programa 4. Apoyo al establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus.

Programa 5. Apoyo a la competencia lingüística e intercultural.

Programa 6. Apoyo al desarrollo de actividades en el marco de convenios existentes

Programa 7. Apoyo a otras acciones de internacionalización.

Presupuesto



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2009

PRESENTACIÓN

Para avanzar en el fortalecimiento de la dimensión internacional de la UGR, se hace necesario un instrumento que facilite y apoye la realización de diferentes actividades encaminadas a ese fin. Este Plan Propio pretende, sobre todo, apoyar nuevas iniciativas internacionales, a la vez que debe servir para facilitar el desarrollo de actividades concretas en el marco de acuerdos y acciones ya existentes, involucrando y beneficiando de manera directa o indirecta al número más amplio posible de miembros de la comunidad universitaria. Para ello, este Plan se articula en siete programas con el objetivo de promover diferentes acciones que propicien de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, de la investigación y de la gestión.

OBJETIVOS

- Aumentar la oferta de movilidad internacional para todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante la firma de convenios internacionales y la consecución de proyectos en el marco de programas de cooperación académica internacional
- Aumentar el número de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de convenios internacionales y la consecución de proyectos en el marco de programas de cooperación académica internacional
- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión de otros países
- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación
- Mejorar la tasa de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales
- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional
- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado
- Fomentar la competencia lingüística e intercultural de la comunidad universitaria
- Apoyar la implantación de asignaturas en lenguas extranjeras en titulaciones oficiales de la UGR.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Requisitos

Los solicitantes deberán estar vinculados a la Universidad de Granada como personal docente e investigador, o personal de administración y servicios, y cumplir los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de solicitudes, así como mantener su



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de obtención y disfrute de la ayuda concedida.

Condiciones

- La concesión de las ayudas está supeditada al presupuesto previsto en los Presupuestos Generales de la UGR para el año 2009.
- Las ayudas se concederán para actividades que se vayan a realizar dentro del año 2009.
- No se concederán ayudas que estén contempladas directamente en otros planes o convocatorias propias de la UGR, especialmente el Plan Propio de Investigación y el de Ayuda a la Formación de Profesorado.

Solicitudes

- *Plazo:* Existirá un único plazo de solicitud para todos los programas hasta el día 15 de septiembre de 2009. Se harán dos resoluciones, el 30 de abril y el 30 de septiembre.
- *Presentación:* Las solicitudes deberán realizarse en los impresos normalizados que a tal efecto se encuentran disponibles en la dirección de Internet del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es>). Una vez impresas y debidamente cumplimentadas, se presentarán, dentro del plazo único establecido, en el registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el Registro General de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
- *Subsanación:* La Oficina de Relaciones Internacionales procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y, en el caso de que estén incompletas o presenten algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de la solicitud.

Criterios de evaluación

Se valorarán preferentemente aquellas actividades no financiadas con anterioridad por el propio plan, anteriores programas de apoyo a las relaciones internacionales, o directamente por el Vicerrectorado.

Se tendrán en cuenta, además, los siguientes criterios:

- Repercusión de la propuesta en la dimensión internacional de las actividades docentes, investigadoras o de gestión de la UGR
- Potencialidad de la propuesta para desarrollar programas o proyectos con capacidad para obtener financiación externa en convocatorias nacionales o internacionales
- Participación y, en su caso, co-financiación de las demás instituciones implicadas



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

- Co-financiación del Centro, Departamento, Instituto o Grupo de la UGR
- Viabilidad del programa de actividades.

Evaluación y concesión

- Finalizada la revisión administrativa, para cada plazo de resolución previsto, la evaluación de las solicitudes la realizará una subcomisión de la Comisión de Relaciones Internacionales, compuesta de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, que la presidirá, un profesor miembro de la Comisión, y la Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales, quien actuará como Secretaria. Esta subcomisión elevará la propuesta de concesión de ayudas al pleno de la Comisión para su informe, tras el cual la Vicerrectora dictará resolución de concesión.
- La resolución será publicada en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. El Vicerrectorado comunicará además a los interesados la concesión de las ayudas.
- La aceptación de cualquier ayuda o subvención del Plan Propio implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa.
- El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios podrá ocasionar la suspensión o revocación de las ayudas, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pudiera incurrir.
- En caso de recibirse otra subvención para la misma actividad, la ayuda del Plan Propio estará limitada al importe de los gastos efectivamente realizados que no quede cubierto por otras subvenciones, debiendo reintegrarse, en su caso, al centro de gasto del Plan Propio la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.

Gestión financiera de las ayudas

La gestión financiera de las ayudas, la tramitación de dietas y del pago de facturas se realizará en el área de Gestión Financiera de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Memoria de actividades

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2009, los solicitantes remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales una breve memoria de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMAS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1. Apoyo al establecimiento de nuevos convenios internacionales

JUSTIFICACIÓN

Los convenios internacionales constituyen el marco básico dentro del cual se desarrollan actividades de cooperación académica de todo tipo; a menudo surgen a iniciativa de Centros, Departamentos, Institutos, Grupos de investigación o profesores individuales que actúan de promotores. Este programa pretende facilitar visitas o reuniones previas conducentes a la propuesta de firma de convenios específicos que contemplen la movilidad de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios, la realización de actividades docentes o investigadoras conjuntas, entre otros.

SOLICITANTES

Podrá solicitar ayuda en este programa cualquier miembro del PDI de la UGR que individualmente o en representación de un Centro, Departamento, Instituto o Grupo tenga prevista y concertada con el futuro socio una visita o reunión para la preparación de una propuesta de convenio específico de cooperación académica internacional.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de personal de la UGR; alojamiento y manutención de personal de la universidad socia que se desplace a Granada.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) de la actividad que va a desarrollarse y del convenio que se pretende establecer
- Carta de invitación o intención de la Universidad o institución con la que se pretende establecer el convenio específico
- Presupuesto de la actividad, indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En su caso, conformidad del Centro, Departamento, Grupo o Instituto de la UGR.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMA 2. Apoyo a la creación y consolidación de redes estables de cooperación

JUSTIFICACIÓN

Las redes estables de cooperación permiten superar las relaciones meramente bilaterales, creando sinergias que permitan la realización de proyectos tanto docentes como de investigación de mayor envergadura. Este programa pretende facilitar la celebración y/o asistencia a reuniones de redes en proceso de constitución o de consolidación, así como la realización de otras actividades conducentes a la consolidación de redes internacionales.

SOLICITANTES

Podrá solicitar ayuda en este programa cualquier miembro del PDI o PAS de la UGR que individualmente o en representación de un Grupo, Centro, Departamento o Instituto, tenga previsto organizar o asistir a una reunión de red de cooperación, con vistas a su constitución formal o a la consolidación de sus actividades.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de personal de la UGR; alojamiento y manutención de personal de universidades socias; elaboración y/o traducción de documentación necesaria para la realización de la actividad.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) de la actividad que va a desarrollarse con descripción de la red, sus objetivos, actividades y componentes
- Cartas de intención de las Universidades u otras instituciones que componen o compondrán la red, o carta de invitación de la Universidad anfitriona de la reunión
- Presupuesto de la actividad indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En su caso, conformidad del Centro, Departamento, Grupo o Instituto de la UGR.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMA 3. Apoyo a la preparación de proyectos internacionales

JUSTIFICACIÓN

La experiencia en la solicitud de proyectos en el marco de programas internacionales, principalmente de la Unión Europea, pone de manifiesto la importancia de una fase de preparación concienzuda de la solicitud que asegure la calidad de la propuesta y una buena coordinación entre los socios. Este programa pretende facilitar la celebración de reuniones de preparación entre socios que tengan intención de presentar solicitudes a programas tales como Alfa, Tempus, Erasmus Mundus, Programa de Aprendizaje Permanente, en los que la UGR actúe como coordinadora o como socio participante.

SOLICITANTES

Podrá solicitar ayuda en este programa cualquier miembro del PDI o PAS de la UGR que individualmente o en representación de un Grupo, Centro, Departamento o Instituto, tenga previsto participar como coordinador o como socio en la elaboración de una solicitud de proyecto en el marco de un programa internacional.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de personal de la UGR; alojamiento y manutención de personal de universidades socias; elaboración y/o traducción de documentación necesaria para la realización de la actividad.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) del proyecto que va a solicitarse, con indicación del programa al que se presenta, los socios y las actividades de preparación previstas
- Cartas de intención de las universidades participantes
- Presupuesto de las actividades indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En su caso, conformidad del Centro, Departamento, Grupo o Instituto de la UGR.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMA 4. Apoyo al establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus.

JUSTIFICACIÓN

La oferta de titulaciones conjuntas o múltiples internacionales constituye la fórmula más estructurada de movilidad de estudiantes y profesorado, y permite que un grupo relativamente numeroso de estudiantes se beneficie de las fortalezas del consorcio de universidades participantes. La UGR participa desde finales de los años 1980 en varias iniciativas de esta naturaleza que con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior cobran mayor importancia. Este programa pretende facilitar la organización de actividades de preparación y diseño de titulaciones internacionales de grado y de posgrado en la UGR, incluidas reuniones, visitas preparatorias, preparación y/o traducción de documentación. Se incluye en este programa la preparación de propuestas de Máster y Doctorado Erasmus Mundus.

SOLICITANTES

En el caso de estudios de grado, podrá solicitar ayuda en este programa el Decanato o la Dirección del Centro que pretende implantar la titulación conjunta o múltiple. En el caso de estudios de posgrado, podrá solicitar ayuda el Centro, Departamento, Instituto o Grupo que pretende implantar la titulación conjunta o múltiple.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de personal de la UGR; alojamiento y manutención de personal de universidades socias; elaboración y/o traducción de documentación necesaria para la realización de la actividad.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) de la titulación propuesta, con indicación de los socios, y una breve descripción de la posible estructura del plan de estudios
- Cartas de intención de las universidades participantes
- Presupuesto de las actividades previstas indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En el caso de solicitudes relacionadas con estudios de posgrado, el visto bueno de la Escuela de Posgrado.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMA 5. Apoyo a la competencia lingüística e intercultural.

JUSTIFICACIÓN

Los conocimientos lingüísticos e interculturales constituyen un elemento importante en la formación de los universitarios en un mundo cada vez más interrelacionado y con cada vez mayor movilidad de personas por diferentes motivos. La Junta de Andalucía así lo entiende al implantar su Plan de Plurilingüismo en la enseñanza pública no universitaria y al proponer como objetivo alcanzar el bilingüismo (B2 del MCERL) de todos los titulados universitarios en los próximos años. Este programa pretende fomentar acciones conducentes a fomentar la competencia lingüística de la comunidad universitaria, en particular a través del apoyo al profesorado de la UGR para impartir docencia en otras lenguas.

SOLICITANTES

Podrá solicitar ayuda en este programa cualquier miembro del PDI de la UGR que individualmente o en grupo tenga previsto realizar actividades de preparación para la docencia en otras lenguas (p.ej. visitas para la recogida y elaboración de materiales en lengua extranjera), u otras acciones diseñadas a fomentar la competencia lingüística.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de personal de la UGR; elaboración y/o traducción de documentación necesaria para la impartición de docencia en otras lenguas.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) de la actividad propuesta, de su necesidad y de los beneficios previstos
- Presupuesto de las actividades previstas indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En el caso de la implantación de docencia en otras lenguas, acreditación del nivel de lengua del profesorado implicado, compromiso del profesorado implicado para impartir la(s) asignatura(s) o curso(s) correspondiente(s) en lengua extranjera en próximos cursos académicos, y conformidad del Departamento, Centro o programa de posgrado.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMA 6. Apoyo al desarrollo de actividades en el marco de convenios existentes

JUSTIFICACIÓN

Los convenios internacionales constituyen el marco básico dentro del cual se desarrollan actividades de cooperación académica de todo tipo. La UGR tiene suscritos numerosos convenios con universidades de todas las regiones del mundo. Sin embargo, la naturaleza de las actividades realizadas en este marco a menudo hace difícil la consecución de financiación externa. Este programa pretende facilitar la realización de actividades académicas conjuntas de interés para la UGR en el marco de convenios existentes.

SOLICITANTES

Podrá solicitar ayuda en este programa cualquier miembro del PDI de la UGR que individualmente o en representación de un Centro, Departamento, Instituto o Grupo tenga previstas actividades académicas en el marco de un convenio internacional existente.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de personal de la UGR; alojamiento y manutención de personal de universidades socias; elaboración y/o traducción de documentación necesaria para la realización de la actividad.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) de la actividad que va a desarrollarse, con indicación del convenio correspondiente y antecedentes de cooperación del solicitante con la universidad o institución socia
- Carta de intención de la universidad o institución socia en relación con las actividades previstas
- Presupuesto de las actividades, indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En su caso, conformidad del Centro, Departamento, Grupo o Instituto de la UGR.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PROGRAMA 7. Apoyo a otras acciones de internacionalización.

JUSTIFICACIÓN

La diversidad de actividades de cooperación académica internacional, así como las diferentes características de los Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de la UGR, hace que sea aconsejable no limitar las ayudas de apoyo a la internacionalización a un listado cerrado de posibilidades. Este programa pretende, por lo tanto, permitir la presentación de solicitudes a apoyo a acciones de otros tipos no contempladas en los seis programas anteriores y que tengan clara vocación de fomentar la dimensión internacional de la UGR.

SOLICITANTES

Podrá solicitar ayuda en este programa cualquier miembro del PDI o PAS de la UGR que, individualmente o en representación de un Centro, Departamento, Instituto o Grupo, tenga prevista una actividad con clara vocación de fomentar la dimensión internacional de la UGR y que no se encuentre contemplada en los seis programas anteriores.

GASTOS ELEGIBLES

Desplazamientos, alojamiento y manutención de miembros de la UGR; alojamiento y manutención de personal de universidades socias; elaboración y/o traducción de documentación necesaria para la realización de la actividad; inscripciones en eventos. Para gastos de otra naturaleza, se deberá solicitar autorización expresa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, previa justificación de su necesidad.

SOLICITUDES

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Breve memoria (máximo dos páginas) de la actividad que va a desarrollarse
- Presupuesto de las actividades, indicando si se cuenta con (o se ha solicitado) otros medios de financiación de la misma
- En su caso, carta de intención de la(s) universidad(es) socia(s)
- En su caso, conformidad del Centro, Departamento, Grupo o Instituto de la UGR.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Oficina Relaciones Internacionales

PRESUPUESTO

Programa	Presupuesto previsto 2009	Número aproximado de ayudas
Programa 1. Apoyo al establecimiento de nuevos convenios internacionales	24.000	20
Programa 2. Apoyo a la creación y consolidación de redes estables de cooperación	24.000	6
Programa 3. Apoyo a la preparación de proyectos internacionales	24.000	6
Programa 4. Apoyo al establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus.	24.000	6
Programa 5. Apoyo a la competencia lingüística e intercultural.	12.000	12
Programa 6. Apoyo al desarrollo de actividades en el marco de convenios existentes	18.000	15
Programa 7. Apoyo a otras acciones de internacionalización.	14.000	12
Total presupuesto previsto en Presupuestos Generales de la UGR 2009	140.000	77

Nota: en caso de que el número de solicitudes aprobadas para alguno de los programas fuese inferior al inicialmente previsto, se podrá transferir el presupuesto correspondiente a otro(s) programa(s) en el que el número de solicitudes evaluadas positivamente supere el estimado en este documento.